

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA - AMAZONAS



AUTOS DICTADOS POR ESTE JUZGADO QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO ELECTRONICO

FECHA: ABRIL 26 DE 2022 - MARTES

ESTADO ELECTRÓNICO 028

No	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUAD.	DECISION
1	EJECUTIVO 910014003002-2020-00149-00	BANCO POPULAR S.A.	WEDER DIAZ NUÑEZ	25/04/2022	1	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y CONDENA EN COSTAS
2	EJECUTIVO 910014003002-2021-00248-00	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN FERNANDO NIEVA ANDRADE	25/04/2022	1	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y CONDENA EN COSTAS
3	EJECUTIVO 910014003002-2021-00231-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FREDY MATURANA BORJA	25/04/2022	1	DESIGNA CURADOR - ORDENA OFICIAR
4	EJECUTIVO 910014003002-2022-00074-00	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	LUIS ALBERTO RIOS	25/04/2022	1	INADMITE DEMANDA
5	EJECUTIVO 910014003002-2022-00077-00	COOPSERP COLOMBIA	MARGARITA ANDRADE CANGA	25/04/2022	1	INADMITE DEMANDA
6	EJECUTIVO 910014003002-2022-00078-00	BANCO DE OCCIDENTE	LUZ ENITH HENAO MARIN	25/04/2022	1 Y 2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDA CAUTELAR
7	EJECUTIVO 910014003002-2022-00056-00	COOPSERP COLOMBIA	HENRY RODRÍGUEZ PAIMA	25/04/2022	1	ACEPTA REFORMA DE LA DEMANDA
8	EJECUTIVO 910014003002 2021-00200-00	BANCO BBVA	YAMILE MARMOLEJO COELLO	25/04/2022	1	ORDENA REHACER NOTIFICACIÓN

9	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	910014003002-2012-00165-00	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	RAMIRO ENCINALES FLOREZ	25/04/2022	2	ESTESE A LO RESUELTO
---	--	----------------------------	------------------------------	-------------------------	------------	---	----------------------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY ABRIL VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO (8:00) A.M.



VANESSA CAMACHO MERCADO
Secretaria

Palacio de Justicia Carrera 6 N° 8 – 31 Tel. 098 – 5927734
Correo Electrónico cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Vanessa Camacho Mercado
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **002d1989337a11626fea1244c4098a4f304b846a8dd9f231854bfa7790b5014d**

Documento generado en 25/04/2022 08:44:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>